República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-95618329- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-284-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-95617912-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **381/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.18 09:44:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.18 09:44:50 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 2024, en representación de la **FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS**, con domicilio en Bogado 4541, CABA, lo hacen los Sres. Luis Ramón HLEBOWICZ (DNI: 13.025.603), en su carácter de Secretario General; y Lorena QUIROGA (DNI: 23.669.664) en su carácter de Secretaria de Actas, con el patrocinio letrado del Dr. Leandro Damián LAURITO (DNI: 29.152.448), por una parte y por la otra la **ASOCIACION DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS**, con domicilio en Sarmiento 1983 CABA, representada en este acto por la Sra. Natalia Lorena FERNANDEZ (DNI: 23.507.828) en su carácter de Presidente, y por el Sr. Adrian Gustavo LEVINSON (DNI: 17.682.167) en su carácter de Secretario, con el patrocinio letrado del Dr. Fernando Guido SCHMOISMAN (DNI: 25.838.188), todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 24/88, manifiestan y convienen:

PRIMERO: Que ratifican como representantes negociadores de cada parte para la celebración del presente acuerdo de actualización de los salarios del CCT 24/88 para el período julio a noviembre de 2024 a:

Sector Sindical:

Luis Ramón HLEBOWICZ, DNI: 13.025.603

Lorena QUIROGA, DNI: 23.669.664

Sector Empleador:

Natalia Lorena FERNÁNDEZ, DNI: 23.507.828

Adrian Gustavo LEVINSON,DNI: 17.682.167

SEGUNDO: Todos los trabajadores comprendidos en el CCT 24/88 percibirán un incremento salarial acumulativo no remunerativo en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2024, calculado sobre las remuneraciones vigentes al 31/07/2024 y conforme escala salarial que integra el presente acuerdo como Anexo I. Dichas asignaciones serán incorporadas al sueldo básico como remunerativas en noviembre de 2024 con más un nuevo incremento salarial acumulativo remunerativo -calculado también sobre las remuneraciones vigentes al 31/07/2024- y conforme escala salarial que integra el presente acuerdo como Anexo II.-

Las partes acuerdan que las asignaciones no remunerativas aqui dispuestas:

I.- Se pactan como no remunerativas (art. 6 ley 24.241), sin perjuicio de lo cual los empleadores efectuarán los aportes y contribuciones de Obra Social y convencionales de Mutual, Sindicato y Cuota Empresaria;

II.- Resultarán computables para el cálculo de vacaciones, horas extraordinarias, sueldo anual complementario y premios y conceptos convencionales que se calculen sobre el salario básico (antigüedad, etc). Los conceptos que se calculen sobre el importe no remunerativo pactado tendrán la misma naturaleza.

FERNANDO G. SCHMOISMAN ABOGADO T°92 F°666 C.P.A.C.F.

Natalia Lorena Fernández Presidente

Adrián Gustavo Levinson Secretario General

LEANDRO DAMIAN LAURITO ABOGADO T°94 F°400 C.P.A.C.F.

LUIS R. HLEBOWICZ SECRETARIO GENERAL F.T.P.S.R.C.H.F. Y A.

TERCERO: Para preservar el valor adquisitivo salarial aquí establecido, las partes acuerdan en este acto que se reunirán durante el mes de noviembre de 2024 a fin de revisar los índices en los precios al consumidor publicados por el INDEC hasta la fecha de la reunión.

No obstante ello, a solicitud de cualquier de las partes, acuerdan reunirse durante el periodo de vigencia del presente acuerdo a fin de evaluar la evolución del mismo.

CUARTO: Ambas partes se comprometen a presentar el presente ante la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación, a los efectos de proceder a su ratificación y solicitar su homologación en los términos del artículo 4 de la ley 14.250.

Finalmente las partes declaran bajo juramento, responsabilidad y en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 que las firmas insertas en el presente resultan auténticas y de propia autoría.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la fecha indicada en el encabezamiento de este acuerdo.

Lorena Quiroga

LUIS R. HLEBOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.R.C.H.F. Y A.

FERNANDO G. SCHMOISMAN
ABOGADO

Natalia Lorena Fernández
Presidente

Adrián Gustavo Levinson
Secretario General

LEANDRO DAMIAN LISITO
ABOGADO

ANEXO I

RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88

ASIGNACIONES NO REMUNERATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024

CATEGORIAS	no remunerativo Agosto 2024	no remunerativo Septiembre 2024	no remunerativo Octubre 2024
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	$ 37.342	$ 88.375	$ 141.898
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	$ 30.424	$ 72.004	$ 115.612
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	$ 29.277	$ 69.288	$ 111.251
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	$ 27.520	$ 65.132	$ 104.578
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	$ 26.515	$ 62.753	$ 100.758
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 25.424	$ 60.171	$ 96.612
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER-ASIST. ENTRENIMIENTO	$ 25.328	$ 59.942	$ 96.245
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	$ 25.087	$ 59.373	$ 95.332
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	$ 21.327	$ 50.474	$ 81.043
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	$ 21.164	$ 50.087	$ 80.422
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	$ 20.681	$ 48.946	$ 78.589
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	$ 19.064	$ 45.119	$ 72.444
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	$ 18.598	$ 44.014	$ 70.671
CASA DE EMPANADAS			
MAESTRO EMPANADERO	$ 32.966	$ 78.018	$ 125.269
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	$ 28.424	$ 67.270	$ 108.011
HORNERO	$ 26.932	$ 63.738	$ 102.340
TELEMARKETER	$ 25.979	$ 61.484	$ 98.721
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	$ 27.520	$ 65.132	$ 104.578
EMPANADERO/A	$ 26.537	$ 62.804	$ 100.840
PICADILLERO	$ 26.537	$ 62.804	$ 100.840
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 25.424	$ 60.171	$ 96.612
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	$ 21.327	$ 50.474	$ 81.043
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	$ 19.491	$ 46.130	$ 74.068
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	$ 19.064	$ 45.119	$ 72.444
FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS			
MAESTRO	$ 34.537	$ 81.738	$ 131.241
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	$ 32.894	$ 77.849	$ 124.997
CHOFER REPARTIDOR	$ 32.556	$ 77.049	$ 123.712
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR MAQUINISTA EMPAQUETADOR	$ 32.373	$ 76.616	$ 123.017
EMPAQUETADOR	$ 29.953	$ 70.889	$ 113.823
CAMARISTA	$ 28.260	$ 66.883	$ 107.390
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	$ 28.912	$ 68.425	$ 109.866
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER- PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	$ 27.637	$ 65.407	$ 105.020
PEON	$ 27.414	$ 64.880	$ 104.173
FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA			
MAESTRO	$ 29.094	$ 68.857	$ 110.559
EMPLEADO/A	$ 29.058	$ 68.770	$ 110.420
EMPASTADOR	$ 28.574	$ 67.625	$ 108.581
CHOFER REPARTIDOR	$ 28.424	$ 67.270	$ 108.011
MOLDEADOR-HORNERO	$ 28.285	$ 66.940	$ 107.481
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	$ 27.520	$ 65.132	$ 104.578
EMPAQUETADOR-SERENO	$ 26.970	$ 63.829	$ 102.486
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	$ 26.881	$ 63.617	$ 102.146
PEON	$ 25.315	$ 59.912	$ 96.197
FABRICA DE CHURROS			
MAESTRO	$ 29.953	$ 70.889	$ 113.823
CAJERO	$ 29.721	$ 70.340	$ 112.940
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	$ 29.226	$ 69.168	$ 111.058
PEON AYUDANTE	$ 28.197	$ 66.733	$ 107.149
PEON	$ 25.970	$ 61.461	$ 98.684

LUIS R. HLEBOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.R.C.H.P. Y A.

Lorena Quiroga

LEANDRO DAMIAN LOBRITO
ABOGADO
T° 94 F° 400 C.P.A.C.F.

FERNANDO G. SCHMOISMAN
ABOGADO

Natalia Lorena Fernández
Presidente

Adrián Gustavo Levinson
Secretario General

ANEXO II

RAMA PIZZERIA C.C.T. Nº 24/88
ESCALA SALARIOS BASICOS NOVIEMBRE 2024

CATEGORIAS	NOVIEMBRE 2024
MAESTRO PIZZERO-COCINERO MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	$ 1.414.004
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	$ 1.152.063
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	$ 1.108.611
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	$ 1.042.106
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	$ 1.004.049
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 962.732
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER-ASIST. ENTRENIMIENTO	$ 959.077
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	$ 949.973
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	$ 807.582
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	$ 801.397
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	$ 783.131
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	$ 721.902
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	$ 704.227
CASA DE EMPANADAS	
MAESTRO EMPANADERO	$ 1.248.294
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	$ 1.076.316
HORNERO	$ 1.019.809
TELEMARKETER	$ 983.749
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	$ 1.042.106
EMPANADERO/A	$ 1.004.859
PICADILLERO	$ 1.004.859
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	$ 962.732
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	$ 807.582
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	$ 738.076
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	$ 721.902
FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS	
MAESTRO	$ 1.307.802
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	$ 1.245.588
CHOFER REPARTIDOR	$ 1.232.782
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR MAQUINISTA EMPAQUETADOR	$ 1.225.850
EMPAQUETADOR	$ 1.134.231
CAMARISTA	$ 1.070.129
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	$ 1.094.802
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER- PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	$ 1.046.517
PEON	$ 1.038.075
FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA	
MAESTRO	$ 1.101.708
EMPLEADO/A	$ 1.100.325
EMPASTADOR	$ 1.081.997
CHOFER REPARTIDOR	$ 1.076.316
MOLDEADOR-HORNERO	$ 1.071.041
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	$ 1.042.106
EMPAQUETADOR-SERENO	$ 1.021.264
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	$ 1.017.876
PEON	$ 958.590
FABRICA DE CHURROS	
MAESTRO	$ 1.134.231
CAJERO	$ 1.125.440
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	$ 1.106.687
PEON AYUDANTE	$ 1.067.728
PEON	$ 983.382

FERNANDO G. SCHMOISMAN
ABOGADO

Natalia Lorena Fernández
Presidente

Adrián Gustavo Levinson
Secretario General

LUIS R. HLEKOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.R.C.H.F. Y A.

Lorena Quiroga

LEANDRO DAMIAN ...
ABOGADO
Tº 94 Fº 400 C.P.A.C.F.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-55290569-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 23 de Mayo de 2025

Referencia: Dispo 284-25 Acu 381-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.23 16:04:08 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.23 16:04:10 -03:00